



El trabajo de grado y LIGEF

Universidad Nacional Experimental de Guayana

M.Sc. Gilberto Moreno

<http://gilberthmoreno.jimdo.com/>



Agenda:

- Explicar la naturaleza y fines de los estudios de postgrado.
- Los estudios de postgrados en la UNEG.
- Estudios de 4to. Nivel Gerencia y Capital Humano.
- Maestría/Especialización en Gerencia: Finanzas.
- Trabajo Especial y Trabajo de Grado.
- Complejidad y profundidad del trabajo de grado.
- Requisitos del tutor del trabajo de grado.
- Deberes y Atribuciones de los tutores.
- Publicación en revistas arbitradas resultados parciales trabajo de grado.
- Evaluación de los trabajos de grado.
- El plagio en los trabajos de investigación.
- Tecnología de la información para detectar el plagio.
- Línea de investigación en Gerencia Financiera LIGEF.
- Slides de LIGEF.
- Áreas temáticas LIGEF.
- Dinámica de los proyectos de investigación.
- Proyectos de investigación institucional aprobados en CU.
- Vinculación de los trabajos de grados con los proyectos de investigación institucional.
- Necesidad de investigación en LIGEF.
- Personal docente y de Investigación (posibles tutores).

- Explicar la naturaleza y fines de los estudios de postgrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

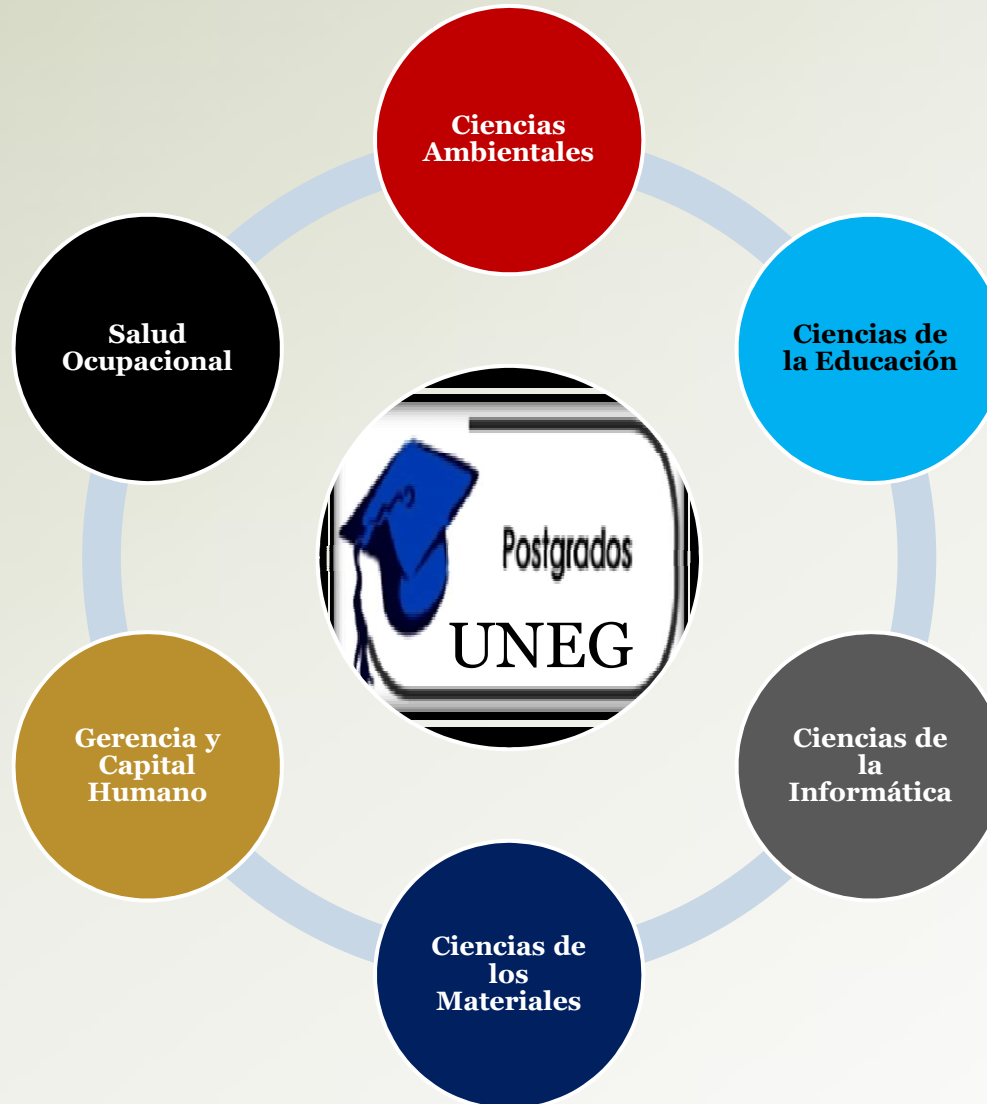
SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN Nº CU-O-11-569

ACTA Nº O-11
FECHA: 21-07-05

- 2) Reimprimir el **Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Nacional Experimental de Guayana**, de la siguiente manera:

Artículo 1: Los Programas de Postgrado tienen como propósito estimular la creación y producción intelectual en los campos del saber científico, tecnológico y humanístico, promover la capacidad de innovación de los egresados del tercer nivel garantizando la pertinencia social, académica y ética de los estudios, en el marco de los ejes de desarrollo que son prioritarios para el país y bajo la dirección de la comunidad académica nacional.

□ Los estudios de postgrados en la UNEG.



Fuente: Adaptación autor.

<http://investigacionypostgrado.uneg.edu.ve/postgrados.php>

□ Estudios de 4to. Nivel Gerencia y Capital Humano.

Planes de estudio en proceso de actualización.

Maestrías

- ✓ Gerencia mención Finanzas
- ✓ Gerencia mención Operaciones y Producción
- ✓ Gerencia mención Mercadeo
- ✓ Gerencia de Recursos Humanos

Especializaciones

- ✓ Gerencia mención Finanzas
- ✓ Gerencia mención Operaciones y Producción
- ✓ Gerencia mención Mercadeo
- ✓ Gerencia de Recursos Humanos

Estudio Avanzado

- ✓ Gerencia para el Mejoramiento Continuo

Fuente: <http://investigacionypostgrado.uneg.edu.ve/postgrados.php>

□ Maestría/Especialización en Gerencia: Finanzas

La Maestría prevé la incorporación de Líneas de Investigación, con las cuales el participante estará familiarizándose desde el mismo comienzo de sus estudios.

d. Trabajo Especial de Grado. Esta actividad representa el producto final de los estudios del Programa en la cual el participante demostrará dominio de sus competencias investigativas en el campo de la **Gerencia de Finanzas**.

Fuente: *Reglamento de estudios de postgrado UNEG (CU-0-11-569. 21/07/2005)*

La UNEG, consta de 10 centros de investigaciones, de los cuales el Centro de Investigaciones Gerenciales de Guayana CIGEG, posee 10 líneas de investigación, y una (01) es de “Gerencia Financiera”, con ubicación física en la casa de las 12 ventanas

□ Trabajo Especial y Trabajo de Grado.

Artículo 117: El anteproyecto de investigación es una propuesta sistematizada, elaborada por un estudiante de postgrado, sobre el futuro Trabajo Especial, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral a desarrollar, con el apoyo de **un tutor designado por la Línea de Investigación** donde se inscriba el proyecto.

Artículo 118: Todo anteproyecto de investigación debe ser presentado y aprobado, antes de su desarrollo, por un Comité Técnico nombrado por el Comité Académico Asesor, **a proposición de la Línea de Investigación,** en el caso de las investigaciones independientes este Comité será propuesto por la Coordinación de Estudios de Postgrado respectivo. El Comité Técnico estará integrado por el Tutor, un profesor del componente metodológico del Programa correspondiente y un especialista en el tema objeto de la investigación, quien lo coordinará.

Artículo 119: Una vez entregado el anteproyecto de investigación el Comité Técnico tendrá un **lapso de cuarenta y cinco (45) días continuos** para dar el veredicto.

Fuente: Reglamento de estudios de postgrado UNEG (CU-0-11-569. 21/07/2005)

Artículo 121: El acto de presentación del anteproyecto de investigación es concebido como una estrategia curricular que permite la divulgación y enriquecimiento del plan de desarrollo de un futuro trabajo intelectual. El estudiante **dispondrá hasta veinte (20) minutos para la presentación.**

Artículo 122: El resultado de la presentación y evaluación de los anteproyectos será por mayoría y quedará expresado en un Acta de Evaluación en términos de:

1. Aprobado
2. Reprobado
3. Devuelto para mejoras

Artículo 124: Todo anteproyecto **Devuelto para mejoras** deberá ser entregado al Comité Técnico, **en un lapso no mayor a los treinta (30) días continuos** posteriores a la evaluación. El Comité Técnico levantará el Acta de Evaluación definitiva. En caso de no cumplirse con el lapso o existir discrepancias en la incorporación de las observaciones, el caso será pasado a la Línea de Investigación quien se pronunciará y remitirá el caso al Comité Académico Asesor del programa correspondiente para su decisión final. La decisión del Comité Académico Asesor es inapelable.

Fuente: Reglamento de estudios de postgrado UNEG (CU-0-11-569. 21/07/2005)

□ Complejidad y profundidad del trabajo de grado.

Artículo 127: El Trabajo Especial de Grado exigido como uno de los requisitos para el conferimiento del **grado de Especialista**, será el resultado de una actividad de investigación individual, que demuestre el manejo instrumental de los conocimientos obtenidos por el estudiante en el área respectiva, realizada bajo la supervisión de un tutor.

Artículo 128: El Trabajo de Grado exigido como uno de los requisitos para el conferimiento del **grado de Magíster**, será el resultado de una actividad de investigación individual, que genere conocimiento, demuestre el dominio del área de conocimiento respectiva y de los métodos de investigación propios de la misma, realizada bajo la dirección de un tutor.

□ Requisitos del tutor del trabajo de grado.

Artículo 132, *reglamento de estudios de postgrado UNEG (CU-0-11-569. 21/07/2005)*. Requisitos del tutor del trabajo de grado:

a) Cumplir con el artículo 36 del presente reglamento.

Para ser profesor de un curso de postgrado se requiere como mínimo poseer un **titulo académico igual o superior al que otorgue el curso** de que se trate y formar parte, preferentemente, del personal académico de la Universidad Nacional Experimental de Guayana.

b) **Ser investigador de la línea de investigación** donde se inscriba el Trabajo Especial, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral o haber realizado trabajos de investigación de reconocida importancia en la misma.

c) **No poseer nexos de parentesco con el estudiante** hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni quienes tengan relación económica de algún tipo, ya sea personal o a través de empresas, sociedades, grupos u otros entes.

Fuente: *Reglamento de estudios de postgrado UNEG (CU-0-11-569. 21/07/2005)*

□ Deberes y Atribuciones de los tutores.

Artículo 133: Son deberes y atribuciones de los Tutores:

- a) Asistir al estudiante ejerciendo una asesoría continua en la planificación y desarrollo del tema objeto de la investigación.
- b) Recomendar al aspirante bibliografía, documentación y demás referencias actualizadas y pertinentes al tema.
- c) Asesorar al estudiante en la metodología a aplicar, garantizar la utilización de métodos científicos y técnicos ajustados al tema.
- d) Informar, acorde con la periodicidad establecida, a la Línea de Investigación o en su defecto al Comité Académico Asesor, sobre las actividades y el desarrollo del trabajo, informar cualquier desfase y las medidas propuestas, en caso necesario.
- e) Autorizar por escrito la presentación del Proyecto de Estudio o Investigación y posteriormente la del Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral. En el caso de existir más de un (1) tutor dicha autorización deberá ser suscrita por ambos tutores.
- f) Asistir al estudiante en el cumplimiento de las Actividades Complementarias de Investigación.

Parágrafo Único: El trabajo cumplido por los tutores será reconocido dentro de su carga y trayectoria académica.

Fuente: Reglamento de estudios de postgrado UNEG (CU-0-11-569. 21/07/2005)

- Publicación en revistas arbitrada resultados parciales trabajo de grado.

Artículo 134:

El estudiante podrá durante sus estudios, publicar en revistas arbitradas resultados parciales del Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral, previa autorización escrita del tutor, o de ambos tutores según fuera el caso, y de la Línea de Investigación, y hacerlo del conocimiento ulterior del Consejo de Investigación y Postgrado y el Comité Académico Asesor.



Fuente: Reglamento de estudios de postgrado UNEG (CU-0-11-569. 21/07/2005)

□ Evaluación de los trabajo de grado.

Artículo 138: A los fines de la evaluación del Trabajo Especial de Grado o el Trabajo de Grado el Consejo de Investigación y Postgrado aprobará un jurado propuesto por el Comité Académico Asesor, a petición de la Coordinación de Estudios de Postgrado respectivo, y **avalado por la Línea de Investigación** el cual estará integrado por el tutor y tres (3) miembros principales, uno de ellos fungirá como Presidente, y dos (2) suplentes.

Parágrafo Primero: En el caso de los Trabajos Especiales de Grado se **exige que uno de los miembros principales sea un experto en el tema** de estudio y preferiblemente con una experiencia laboral asociada, superior a los cinco (5) años.

Parágrafo Segundo: En el caso de los Trabajos de Grado se exige que uno de los miembros principales sea personal docente de otra Universidad Nacional Experimental de Guayana.

Parágrafo Tercero: Los miembros del jurado deberán cumplir con las exigencias especificadas en el Artículo 36 del presente Reglamento.

Fuente: Reglamento de estudios de postgrado UNEG (CU-0-11-569. 21/07/2005)

Artículo 145: El proceso de evaluación del Trabajo Especial, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral se regirá por el procedimiento siguiente:

- a) Autorización por escrito del tutor o de los tutores, según sea el caso, para la presentación del Trabajo Especial, Trabajo de Grado o Tesis Doctoral.
- b) Designación del jurado, de acuerdo a los artículos 137, 138, 141 de este reglamento.
- c) Presentación pública, la cual tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) minutos.
- d) Aprobación o improbación del Trabajo Especial, Trabajo de Grado o de la Tesis Doctoral por parte
- e) Devuelto para mejoras.

□ El plagio en los trabajos de investigación.

En cuanto a la doctrina, muchas definiciones se han dado por esta vía. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en su Glosario de Derechos de Autor y Derechos Conexos, nos señala que plagio es: *«el acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, una obra de otra persona, en una forma o contexto mas o menos alterado»* (1988, p. 182).

- *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Artículo 98. (...) «El Estado reconocerá y protegerá la propiedad intelectual sobre las obras científicas, literarias y artísticas, invenciones, innovaciones, denominaciones, patentes, marcas y lemas de acuerdo con las condiciones y excepciones que establezcan la ley y los tratados internacionales suscritos y ratificados por la República en esta materia».*

- Tecnología de la información para detectar el plagio.

The logo for Plagium, featuring three blue vertical bars of varying heights to the left of the word "plagium" in a bold, blue, sans-serif font, with a small "TM" trademark symbol to the upper right.

<http://www.plagium.com/>

The logo for Turnitin, with the word "turnitin" in a red, lowercase, sans-serif font, followed by a blue and red icon of a document with a checkmark and a circular arrow.

<http://turnitin.com/>

The logo for Dupli Checker, featuring a blue circular icon with a white "C" inside, followed by the text "Dupli Checker" in a white, sans-serif font. Below this, in a smaller white font, is the text "Free Online Software For Plagiarism Detection". The entire logo is set against a dark grey rectangular background.

<http://www.duplichecker.com/>

The logo for Plagiarism Checker X, with the words "Plagiarism" and "Checker" stacked vertically in a grey, sans-serif font. To the right is a large, stylized "X" made of two overlapping diagonal bars, one red and one yellow.

<http://plagiarismcheckerx.com/es/>

Fuente: <http://www.educatorstechnology.com/2013/06/top-8-plagiarism-detector-tools-for.html>

□ Línea de investigación en Gerencia Financiera

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
CENTRO DE INVESTIGACIONES GERENCIALES DE GUAYANA

Acta N° 0-2
Fecha 05/03/2015

Asamblea Extraordinaria
CIGEG
Resolución AG-2-2015

CONSIDERANDO:

Considerando que las organizaciones públicas y privadas están cambiando continuamente se hace necesario evaluar y medir la Gerencia Financiera de las mismas, teniendo una vinculación entre el programa de gobierno con la finalidad de tener conocimientos acerca de la Gerencia Financiera.

RESUELVE:

Aprobar la línea de investigación, "Gerencia Financiera" para darle respuesta a los diferentes postgrados de la UNEG, pregrado y doctorantes que cursan estudios de V nivel y por otra parte para darle respuesta al Estado Bolívar a través de proyectos de investigación.

Comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

ACUERDO O-N° 110/2015

El Consejo de Investigación y Postgrado

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14 literal j, del Reglamento de los Estudios de Postgrado.

CONSIDERANDO

Que en su reunión O-005/2015 del jueves 26 de marzo de 2015, se analizó el punto presentado por el Prof. Henry Izquierdo, Coordinador del Centro de Investigaciones Gerenciales de Guayana, referente a la solicitud de aprobación de la Línea de Investigación en Gerencia Financiera, a cargo del Prof. Gilberto Antonio Moreno.

ACUERDA

Aprobar la Línea de Investigación en Gerencia Financiera, a cargo del Prof. Gilberto Antonio Moreno.

Dr. Sergio B...
Presidente (e)

□ Definición y tutela

DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 14: La Línea de Investigación es la unidad organizadora de la gestión institucional de la investigación. Es un amplio espacio temático de investigación abordado desde perspectivas teórico-metodológicas convergentes constituidos por un grupo de académicos y estudiantes, quienes integran coordinadamente sus esfuerzos individuales comparten y administran unos mismos recursos, para llevar a cabo una o más investigaciones previstas en programas de investigación o agendas de trabajo generados a partir del diseño lógico de una red de problemas que expresan necesidades de conocimientos de una sociedad en un cierto momento histórico.

Artículo 15: Las Líneas de Investigación están adscritas a un Centro de Investigación o tuteladas por éstos.

□ Línea de investigación: adscrita, activa, resp.

Artículo 16: Una Línea de Investigación es adscrita a un Centro de Investigación cuando ella desarrolla proyectos asociados a los intereses conceptuales del Centro y su propuesta de creación, avalada por la Asamblea del Centro o en el Comité de Investigaciones del Centro ha sido aprobada en el ODCHT o su equivalente.

Artículo 19: Las Líneas de Investigación pueden estar activas e inactivas. Una Línea de Investigación es activa cuando en su seno hay al menos un proyecto de investigación en curso aprobado institucionalmente. Será inactiva cuando no tenga proyectos de investigación en desarrollo.

Artículo 20: La Línea de Investigación estará a cargo de un Responsable y compuesta por una categoría temática general, uno o más proyectos de investigación vinculados o interrelacionados, un grupo de Investigadores responsables de proyectos, asistentes de investigación y de campo, así como recursos técnicos y financieros asignados a los proyectos.

□ De los proyectos de investigación, funciones.

Artículo 25: Los proyectos pueden ser académicos, institucionales y asociados. Los proyectos académicos son aquellos ejecutados por estudiantes que permiten la obtención de un grado; los institucionales, aquellos ejecutados por académicos de planta e insertos en al menos una línea de investigación y los asociados, aquellos realizados conjuntamente con entes foráneos. Los proyectos institucionales pueden ser de investigación, de desarrollo y libres.

Artículo 21: Son funciones del Responsable de la Línea de Investigación:

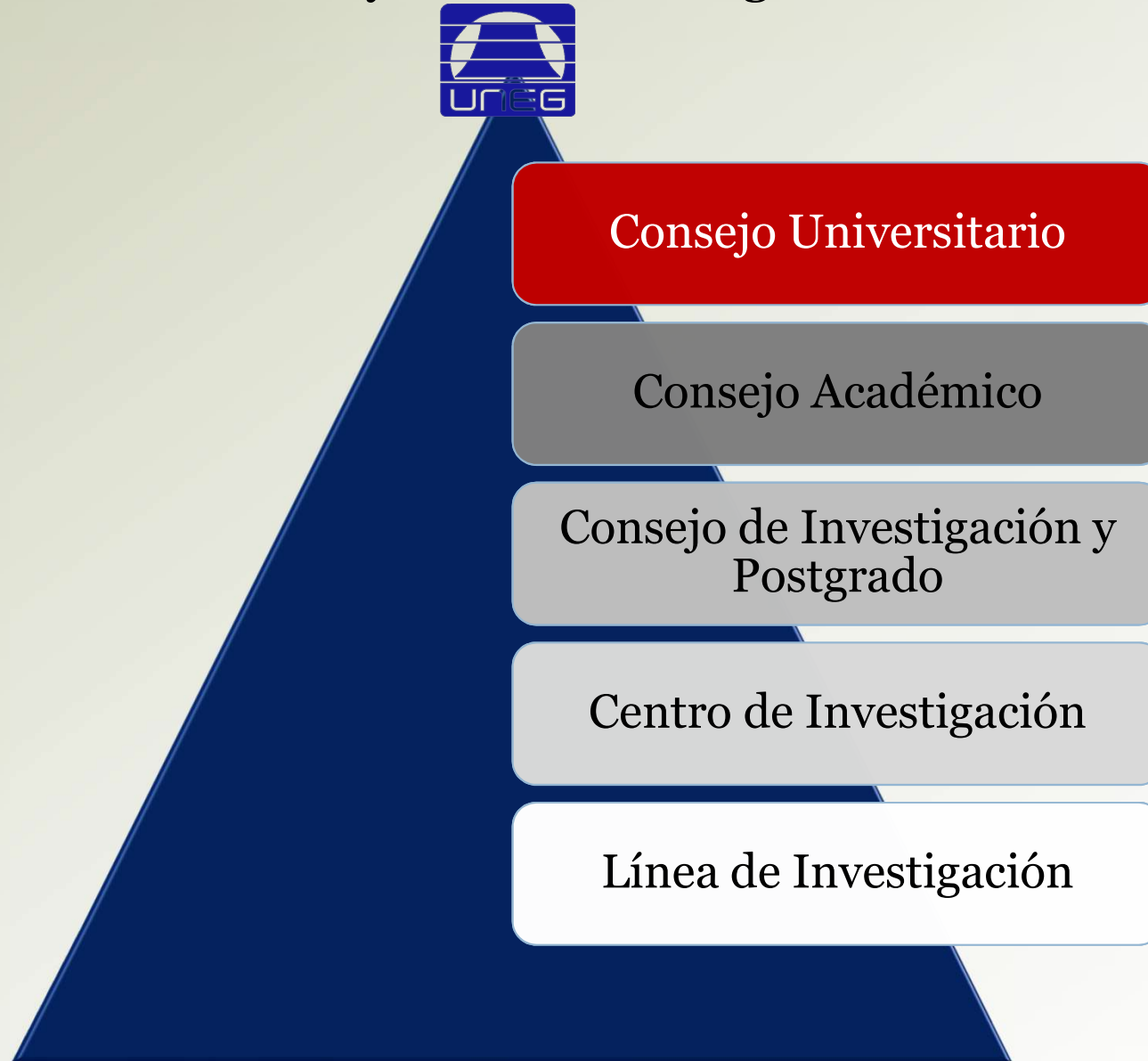
- a) Promover y dar a conocer los objetivos y misión de la Línea de Investigación a toda la comunidad universitaria, a fin de captar el mayor número de Docentes-Investigadores (profesores, estudiantes de pre y postgrado) dispuestos a desarrollar investigaciones dentro de la red de problemas.
- b) Convocar y presidir las reuniones de la Línea de Investigación.
- c) Representar a la Línea de Investigación ante el Comité de Investigación del Centro.

□ Áreas temáticas en LIGEF.

1. Finanzas Personales y Emprendimiento
2. Finanzas Públicas
3. Finanzas Internacionales
4. Análisis y Valoración de Empresas
5. Optimización de Portafolios de Inversión
6. Evaluación de Instituciones Financieras
7. Relaciones de Riesgo y Rentabilidad
8. Planificación Financiera
9. Internacionalización de la Banca en Venezuela
10. Valuación de monedas
11. Mercado de Divisas
12. Mercado de Valores

13. Mercado Financiero
14. Finanzas en las Asociaciones Cooperativas
15. Finanzas en las Empresas de producción Social EPS
16. Modelos de Insolvencia Empresarial
17. Proyección Presupuestaria de Bienestar Social
18. Valoración de Proyectos de Capital
19. Financiamiento a corto, mediano y largo plazo
20. Análisis de Flujo de Caja Descontado
21. Precios de Prima de Seguros
22. Estimación de Reservas para Pérdidas
23. Distribución óptima de la Cadena de Suministros
24. Planes de Jubilación y Retiro

- Dinámica de los Proyectos de investigación institucional.



□ Proyectos de investigación institucional aprobados en CU.

LSMF



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN Nº CU-O-15-819

ACTA Nº O-15
FECHA: 05-10-15

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

CONSIDERANDO

El acuerdo del Consejo Académico en su reunión Nº O-14/2015-303 de fecha 22-09-2015, relacionado con la solicitud para aprobar el proyecto de Fortalecimiento de Laboratorio de Simulación de Modelos Financieros "Río Orinoco", bajo la responsabilidad del profesor Gilberto Moreno.

RESUELVE

Aprobar el proyecto de **Fortalecimiento de Laboratorio de Simulación de Modelos Financieros "Río Orinoco"**, bajo la responsabilidad del profesor Gilberto Moreno, tal y como se detalla a continuación:

RFOMH



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

SECRETARIA DE ACTAS
RESOLUCIÓN Nº CU-O-03-150

ACTA Nº O-03
FECHA: 22-02-16

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

En uso de la atribución que le confiere el artículo 14, numeral 28 del Reglamento General de la Institución,

CONSIDERANDO

El acuerdo del Consejo Académico en su reunión Nº O-02/2016-024 de fecha 02-02-2016, relacionado con la solicitud para aprobar el proyecto de investigación intitulado: "Ratios Financieros de las Organizaciones en el Municipio Heres del Estado Bolívar", bajo la responsabilidad del profesor Gilberto Moreno.

RESUELVE

Aprobar el proyecto de Ratios "**Financieros de las Organizaciones en el Municipio Heres del Estado Bolívar**", bajo la responsabilidad del profesor Gilberto Moreno, tal y como se detalla a continuación:

I. DATOS DE LOS INVESTIGADORES SOLICITANTES

1. Apellidos y Nombres

Investigador Solicitante: Moreno, Gilberto Antonio

Co Investigadora: Torres Padrón, Alba María

- Vinculación de los trabajos de grados con los proyectos de investigación institucional.

Fortalecimiento de laboratorio de simulación de modelos financieros “Río Orinoco”.



N cantidad de trabajos, descritas en el área temáticas, para los trabajos de grado (nivel MAGÍSTER), previa realización del curso básico de Crystal Ball, a dictarse en el segundo trimestre del año

Ratios financieros de las organizaciones, del municipio Heres del estado Bolívar.



N cantidad de trabajos, descritas en el área temáticas, para los trabajos de grado (nivel ESPECIALISTA). Del área temática de planificación financiera. Si utiliza el software de simulación Crystal Ball se recomienda para el nivel MAGÍSTER.

- Vinculación de los trabajos de grados con los proyectos de investigación institucional.

Fortalecimiento de laboratorio de simulación de modelos financieros “Río Orinoco”.



TUTOR GILBERTO MORENO (CO AUTOR). “Evaluación de un Modelo de Simulación Estocástica de Rentabilidad Financiera para CVG Bauxilum, C.A.”, UDO, (2016), postgrado en ciencias administrativas mención; finanzas. Autor Ing. Félix Mariño. (MAESTRÍA). “Mención publicación”.

Ratios financieros de las organizaciones, del municipio Heres del estado Bolívar.



Ratios Financieros Promedios del Sector Hotelero de Bolívar, Estado Bolívar	Ing. Nathalia Moreno García	M.Sc. Gilberto Moreno
-----------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------

Fuente: El autor

□ Necesidades de investigación en LIGEF.

1. Ratios financieros organizaciones del municipio Heres.
2. Simulación de Modelos Financieros
3. Valoración de Empresas municipio Heres de Ciudad Bolívar
4. Finanzas Personales y Emprendimiento

□ Necesidades de investigación en LIGEF.

C	D	E	F	G	H	I	J	K
N°	Cédula	Nombre y Apellidos	Título Pregrado	Estudio de postgrado	Título tentativo tesis	Área temática	Teléfono	Correo
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								

Fuente: El autor

□ Personal docente y de investigación (posibles tutores).

N°	Nombres y Apellidos	Teléfono	Asignatura / experiencia	Condición
1	Alba Torres	0285-6518593	Planificación financiera	Investigadora CIGEG/LIGEF
2	Roger Velásquez	0414-8562493	Proyectos de Inversión	Investigadora LIGEF
3	Rosangel Gil	0416-5923717	Finanzas Personales	Investigadora CIGEG/LIGEF/PEII
4	María Ávila	0416-6850903	Finanzas Personales	Investigadora LIGEF
5	Silvino Rodríguez	0424-9689022	Matemática y modelo financiero/simulación de modelos financieros	Investigadora CIGEG/LIGEF/PEII
6	Gilberto Moreno	0414-8762046	Valuación de empresas/simulación de modelos financieros/gerencia de inversiones	Docente postgrado/Investigador CIGEG/LIGEF/PEII

Fuente: El autor

□ Personal docente y de investigación (posibles tutores).

N°	Nombres y Apellidos	Teléfono	Asignatura / experiencia	Condición
1	Víctor Vegas	0426-9911826	Estadística y probabilidad en las finanzas	Profesor de postgrado
2	Juan Martínez	0414-1911244	Informática aplicada gerencia y finanzas	Investigador / PEII
3	Análisis de decisiones	0426-5942919	Análisis de decisiones	Profesor de postgrado
4	Ruth Tovar	0414-8530872	Finanzas empresariales	Profesora de postgrado
5	Franymar Noriega	0416-7909877	Mercado de valores y capitales,	Profesor de postgrado
6	Edgar Medina	0414-3852212	Negociaciones efectivas en finanzas	Profesor de postgrado/Investigador

Preguntas



“En cuestiones de disciplina yo soy irrevocable como el destino”

Simón Bolívar